



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	23.775,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.372,58
4.	Transferencias corrientes	9.640,30
6.	Inversiones reales	133.393,39
7.	Transferencias de capital	<u>22.921,00</u>
	Total presupuesto	204.102,27

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.983,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.763,88
4.	Transferencias corrientes	37.905,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.300,00
7.	Transferencias de capital	<u>134.150,39</u>
	Total presupuesto	204.102,27

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención. Agrupada con los Ayuntamientos de Humada y Valle de Valdelucio.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Operario servicio múltiples.



Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral eventual: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rebolledo de la Torre, a 5 de abril de 2024.

El alcalde,  
Raúl Báscones Moisés